

Núm. expte.: 1666/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Trinidad Campos Heredia. Jerez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1571/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Daniel Bonifacio Garrido. Jerez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 3229/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a Dolores Medina Naranjo. Jerez.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 3232/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Marlo Buchmann. Jerez.
Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 725/2002.

Nombre, apellidos y localidad: María Rocío Fernández Baptista. Jerez.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1494/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a Lorena Nuevo Coronado. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 645/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Josefa Román Bernal. Olvera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le deniegan las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 22/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Teresa García Morales. El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 1822/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Rafaela López Salmerón. El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2851/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Rocío Bernal Puyana. Rota.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2636/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Isabel Fernández Aragón. San Fernando.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2561/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Marín Vázquez. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 2719/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Harana Romero. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le deniegan las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Cádiz, 6 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, de declaración de desamparo, asunción de tutela, constitución de acogimiento familiar provisional y promoción de acogimiento familiar permanente de los menores IGM y DGM (Exptes. núms. D-45 y 46/02).

Esta Delegación Provincial, en los expedientes de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Resolución de desamparo, asunción de tutela y constitución de acogimiento familiar provisional y promoción de acogimiento familiar permanente de los menores IGM y DGM a favor de sus abuelos maternos.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Carlos González Carmona, padre de los citados menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, de promoción de acogimiento y constitución de acogimiento familiar provisional de la menor RSR (Expte. núm. CO-3785/99).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Resolución de promoción de acogimiento y constitución de acogimiento familiar provisional de la menor RSR a favor de su abuela paterna.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Marta Rodríguez Maroto, madre de la citada menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 073/02; 38/01-A. Pilar Olivencia Martínez, que con fecha 5 de noviembre de 2002 se ha dictado resolución de Desamparo y Prom. de Acogimiento Familiar, respecto de la menor RN el 31.7.02, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de noviembre de 2002.- La Delegada, José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2002, a favor del menor PI.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de septiembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Vázquez Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2002, a favor del menor MVR.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 6 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia a don Jesús Medina Monzón y doña Inmaculada Pérez Brioso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia del menor FMP.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.

ACUERDO de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Antonia Santiago Montoya, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 8 de noviembre de 2002 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores JHS y ACHS.

Cádiz, 8 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván De la Torre.